



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**  
**LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN**

**Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014**

***En Antioquia generamos las oportunidades para el  
desarrollo de tus talentos***

**Medellín, 17 de Marzo de 2014**

**Apoyan:**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>4</b>
1.1 ¿Qué es la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Definición)	4
1.2 ¿Para qué realizar la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Objetivos)	4
1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Fundamentación Legal)	4
1.4 ¿Cuántos son los recursos destinados a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Presupuesto disponible)	7
1.5 ¿Cuántos son los estímulos que se asignarán en cada una de las áreas y modalidades convocadas y cuál es el valor de cada uno de ellos? (Áreas, modalidades, número y valor de los estímulos).	7
1.6 ¿Cómo se realizará el desembolso del Estímulo a quienes resulten beneficiarios? (Forma de desembolso del estímulo)	10
1.7 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a los beneficiarios de los estímulos?	11
1.8 ¿Dónde se podrá consultar toda la información relacionada con la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo y a través de que medio se resolverán las dudas y observaciones que se tengan al respecto? (Ubicación de la información)	11
1.9 ¿Cuáles son las fechas establecidas para cada una de las etapas y procesos de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Cronograma)	12
<b>2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>13</b>
2.1 ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las personas interesadas en participar en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Condiciones de Participación)	13
2.2 ¿Quiénes NO pueden participar en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Restricciones para la Participación)	15
<b>3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CREATIVA Y DOCUMENTOS NECESARIOS.</b>	<b>16</b>
3.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta creativa? (Mecanismo por el cual se presenta la propuesta)	16
3.2 ¿Cuáles son los documentos solicitados? (Documentos que deben aportarse para la participación y legalización de la carta de compromiso)	16
<b>4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	<b>18</b>
4.1 ¿Qué tipo de revisión se hará para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación? (Verificación de requisitos).	18
4.2 ¿Cómo se hará la evaluación de los contenidos de las propuestas creativas y la selección de los beneficiarios de los estímulos? (Evaluación de las propuestas).	19
4.3 ¿Cuáles son los aspectos y puntajes establecidos para evaluar las propuestas presentadas y realizar la selección de los beneficiarios? (Evaluación y selección de beneficiarios del estímulo).	19

4.4	¿Cómo serán asignados los estímulos y que sucederá en caso de presentarse empates o de declararse desierta una modalidad?	22
<b>5.</b>	<b>RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O EXCLUSIÓN DEL PROYECTO Y CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO.</b>	<b>23</b>
5.1	¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser descartada una propuesta creativa presentada a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Causales de Rechazo de la propuesta).	23
5.2	¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación del estímulo a alguno de los beneficiarios? (Causales de Cancelación del estímulo).	23
<b>6.</b>	<b>DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES Y SELECCIONADOS</b>	<b>24</b>
6.1	¿Qué derechos tienen los participantes de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?	24
6.2	¿Qué deberes tienen los participantes de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?	24
6.3	¿Qué derechos tienen los beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?	24
6.4	¿Qué deberes tienen los beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?	25
<b>7.</b>	<b>ASPECTOS ADICIONALES</b>	<b>26</b>
7.1	¿Qué aspectos adicionales deben tenerse en cuenta para la participación en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?	26
<b>8.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS ÁREAS Y CADA UNA DE LAS MODALIDADES CONVOCADAS.</b>	<b>28</b>
8.1	Música	28
8.2	Danza	35
8.3	Teatro	39
8.4	Patrimonio Cultural	43
8.5	Artesanía	46
8.6	Artes Plásticas y Visuales	50
8.7	Literatura	52
8.8	Lectura	56
8.9	Cinematografía y Audiovisuales	57
8.10	Cultura para el Desarrollo	62
8.11	Cultura Afro e Indígena	68
8.12	Medios Ciudadanos y Comunitarios	71

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
TERCERA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO - ANTIOQUIA 2014**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 ¿Qué es la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Definición)**

Es el proyecto a través del cual la Gobernación de Antioquia por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, tiene como propósito continuar con la asignación democrática y participativa de los recursos públicos destinados a la generación de oportunidades para apoyar el desarrollo de las propuestas creativas de las organizaciones, gestores culturales, artistas, comunidades indígenas, mujeres, personas con discapacidad, afrodescendientes, entre otras del departamento de Antioquia, con base en lo establecido dentro del programa Fortalecimiento de la Riqueza Cultural de la Línea 2 - La Educación como Motor de Transformación de Antioquia del Plan de Desarrollo de Antioquia 2012 – 2015 “Antioquia la Más Educada”.

### **1.2 ¿Para qué realizar la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Objetivos)**

La Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo se realiza con tres objetivos fundamentales:

- Incentivar la innovación, ejecución y promoción de los procesos de creación desarrollados por artistas, gestores y entidades culturales en Antioquia.
- Fomentar espacios para la divulgación y circulación de las propuestas creativas desarrolladas.
- Posibilitar la articulación de los proyectos creativos realizados, con las diferentes estrategias de emprendimiento para la consolidación y sostenibilidad de los productos culturales del Departamento.

### **1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Fundamentación Legal)**

Este proyecto se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura-.

En efecto, la Constitución Política dispone:

*“ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

*ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

*ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”*

En desarrollo de este artículo, la Ley general de Cultura, Ley 397 de 1997 establece:

*“ARTICULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:*

*(...)*

*3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

*4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.*

*5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.*

*(...)*

*8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.*

*9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la inter-culturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.*

*(...)*

*13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.*

*ARTICULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACION CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas,*

*comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”*

De acuerdo con lo anterior, es deber del Estado promover la cultura respetando y protegiendo la diversidad cultural ya que juegan un papel importante en el desarrollo económico y social constituyéndose en la expresión de la población, de allí que sea posible y pertinente que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, asigne diferentes estímulos para el desarrollo y la circulación de procesos creativos.

Acorde con lo anterior, los artículos 17 y 18 de la Ley en cita, prevén lo siguiente:

*“ARTICULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*

*ARTICULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...”*

De igual manera, en la Ley 397 se encuentran artículos que hacen referencia al creador; al gestor cultural y al aspecto industrial y artístico del cine.

El régimen legal respecto de los derechos de autor intérprete o ejecutante es el establecido por la Ley 23 de 1982 y sus decretos reglamentarios, en lo que sea pertinente, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, derivados de los términos de ejecución de este proyecto.

De igual manera, en el departamento de Antioquia se apoya jurídicamente el desarrollo cultural, a través de la Ordenanza N° 05 del 14 de mayo de 2002, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia así:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse becas para la creación y el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales en las áreas señaladas en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997. Las becas pueden ser adjudicadas en forma individual o agrupaciones artísticas y culturales, previo análisis y aprobación del proyecto presentado por los interesados. La Dirección de cultura o quien haga sus veces<sup>1</sup>, es la encargada de vigilar el desarrollo del proceso cultural beneficiado por la beca.*

<sup>1</sup> Conforme con el Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es la entidad pública encargada de realizar las funciones de la otrora Dirección de Fomento a la Cultura de la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.



*PARGARAFU UNICO: “Los estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el Departamento de Antioquia” propenderán por hacer operativo el sistema Nacional de Cultura dado que se estrechan relaciones municipales y regionales en pos del quehacer cultural y se renueva el tejido social necesario para impulsar las dinámicas creativas humanas.*

*(...) ARTÍCULO TERCERO: La convocatoria a las diferentes actividades se hará a través de las Alcaldías Municipales, Casas de la Cultura de los Municipios y de la Gobernación de Antioquia.”*

De igual manera, el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia en sus Diversas Voces” – Campo 2. Creación y Memoria, a través del cual se establecen las políticas relacionadas con mecanismos para el reconocimiento, protección y difusión de las formas de creación y memorias en riesgo, posee líneas para establecer estímulos para la salvaguardia de las creaciones y expresiones que representan las memorias de las regiones del Departamento así como para crear programas que promuevan la valoración y difusión de los productos culturales de los sabedores y portadores de las formas tradicionales de creación y de memorias, que aseguren su reconocimiento en condiciones dignas; es así como a través de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo se generaran estímulos que permitan el desarrollo de la investigación, el reconocimiento, la salvaguardia, el fomento y la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Antioquia la más Educada” – se encuentra la línea 2: La Educación como Motor de Transformación – Componente: Cultura Antioquia, Programa: Fortalecimiento de la Riqueza Cultural, Proyecto: Estímulos, a través de los cuales, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procederá a convocar a los artistas, organizaciones, gestores y entidades culturales en aras de propiciar su participación en la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo.

#### **1.4 ¿Cuántos son los recursos destinados a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Presupuesto disponible)**

Para la realización de la tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.030.000.000)** respaldado en el **CDP 195**, los cuáles serán destinados al reconocimiento de los estímulos que se convocan.

#### **1.5 ¿Cuántos son los estímulos que se asignarán en cada una de las áreas y modalidades convocadas y cuál es el valor de cada uno de ellos? (Áreas, modalidades, número y valor de los estímulos).**

ÁREAS	MODALIDADES 2014	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO ESTÍMULO	MONTO TOTAL
MÚSICA	Método para iniciación en formato básico de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola).	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Investigación en músicas regionales.	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Arreglo o composición para banda nivel 1.	2	\$12.000.000	\$24.000.000
	Arreglo o composición para coro a 2, 3 y 4 voces iguales o mixtas	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Arreglo o composición para Lira.	1	\$12.000.000	\$12.000.000

ÁREAS	MODALIDADES 2014	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO ESTÍMULO	MONTO TOTAL
	Montaje Creativo Música Alternativa.	3	\$12.000.000	\$36.000.000
	Montaje Creativo de Música desarrollado por mujeres.	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	*Montaje Creativo grupos beneficiados con dotación de Altavoz Escolar en cualquier género.	2	\$8.000.000	\$16.000.000
	Arreglo o composición para músicas populares	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Composición para músicas alternativas	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>\$160.000.000</b>
<b>DANZA</b>	Danza Tradicional Colombiana	4	\$12.000.000	\$48.000.000
	Danza Contemporánea	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Bailes Populares	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Danzas Urbanas	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Propuesta de danza desarrollada por mujeres (urbana, popular, tradicional o contemporánea)	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Ensamble danza y música	1	\$18.000.000	\$18.000.000
	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>\$106.000.000</b>
<b>TEATRO</b>	Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuya directora sea una mujer	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuyo director sea un hombre	2	\$15.000.000	\$30.000.000
	Montaje Teatro de Sala – Basado en una propuesta surgida en cualquiera de los seminarios de "Dramaturgia en el Espejo" o dramaturgia propia	2	\$15.000.000	\$30.000.000
	Montaje Teatro Infantil (público hasta los 12 años)	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Teatro en espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras)	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Montaje de una obra de Títeres	2	\$10.000.000	\$20.000.000
	Teatro Silente (mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo y teatro gestual) o Narración Oral escénica.	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>\$135.000.000</b>
<b>PATRIMONIO CULTURAL</b>	Investigación académica – Temas relacionados con Patrimonio Cultural	2	\$8.000.000	\$16.000.000
	Propuestas para la recuperación, preservación, conservación y difusión de la tradición oral	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural por parte de grupos de Vigías del Patrimonio	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural en Parques Educativos.	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>\$40.000.000</b>
<b>ARTESANÍA</b>	Producción de Tejidos y Cestería	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Orfebrería y hierro forjado	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Cerámica	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Marroquinería.	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Madera y guadua	2	\$10.000.000	\$20.000.000



ÁREAS	MODALIDADES 2014	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO ESTÍMULO	MONTO TOTAL
	<b>5</b>	<b>6</b>		<b>\$60.000.000</b>
<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	Pintura	4	\$10.000.000	\$40.000.000
	Dibujo, caricatura o ilustración	2	\$10.000.000	\$20.000.000
	Fotografía	2	\$10.000.000	\$20.000.000
	Grafiti o muralismo	2	\$10.000.000	\$20.000.000
	Escultura	2	\$12.000.000	\$24.000.000
	<b>5</b>	<b>12</b>		<b>\$124.000.000</b>
<b>LITERATURA</b>	Poesía	3	\$8.000.000	\$24.000.000
	Cuento	3	\$8.000.000	\$24.000.000
	Crónica	2	\$8.000.000	\$16.000.000
	Novela	2	\$11.000.000	\$22.000.000
	Dramaturgia	1	\$8.000.000	\$8.000.000
	<b>5</b>	<b>11</b>		<b>\$94.000.000</b>
<b>LECTURA</b>	Fomento de la lectura y escritura en espacios no convencionales.	2	\$7.000.000	\$ 14.000.000
	Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>\$24.000.000</b>
<b>CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES</b>	Coproducción de Documental (entre 12' y 24')	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Coproducción de Cortometraje (entre 7' y 24')	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Documinito (1') - Tema Proceso cultural con impacto social de transformación	2	\$4.000.000	\$8.000.000
	*Video Clip (entre 1' y 3') – Jóvenes	1	\$7.000.000	\$7.000.000
	Animación (entre 1' y 5') – Diversidad Cultural en Antioquia	1	\$7.000.000	\$7.000.000
	<b>5</b>	<b>6</b>		<b>\$52.000.000</b>
<b>CULTURA PARA EL DESARROLLO</b>	Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia de la población LGTBI	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	Propuestas creativas que permiten la visibilización y el reconocimiento de habilidades diferentes desarrolladas por personas con discapacidad.	3	\$7.000.000	\$21.000.000
	*Propuestas juveniles para la apropiación de los Parques Educativos.	4	\$6.000.000	\$24.000.000
	Propuestas culturales para el apoyo a las víctimas del conflicto armado.	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia juvenil	4	\$6.000.000	\$24.000.000
	Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia juvenil - Urabá	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	Desarrollo de propuestas innovadoras para la defensa del agua.	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	Desarrollo de propuestas innovadoras para la educación ambiental.	1	\$6.000.000	\$6.000.000
	*Desarrollo de propuestas innovadoras lideradas por jóvenes, para la comunicación y la convivencia a través de medios locales comunitarios como	2	\$6.000.000	\$12.000.000

ÁREAS	MODALIDADES 2014	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO ESTÍMULO	MONTO TOTAL
	televisión, radio o prensa.			
	<b>9</b>	<b>19</b>		<b>\$117.000.000</b>
<b>CULTURA AFRO E INDÍGENA</b>	* Jóvenes Ancestrales comunidad afro	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	* Jóvenes Ancestrales comunidad indígena	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	Etno jugando comunidad afro	2	\$11.000.000	\$22.000.000
	Etno jugando comunidad Indígena	2	\$11.000.000	\$22.000.000
	<b>4</b>	<b>8</b>		<b>\$68.000.000</b>
<b>MEDIO CIUDADANOS Y COMUNITARIOS</b>	Producción de programas culturales para medios ciudadanos y comunitarios.	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Radio que cree y crea "Estudiar vale la pena"	1	\$8.000.000	\$8.000.000
	Televisión que cree y crea: "Estudiar vale la pena"	1	\$8.000.000	\$8.000.000
	Prensa escrita que cree y crea: "Estudiar vale la pena"	1	\$7.000.000	\$7.000.000
	Periodismo multimedial que cree y crea: "Mi parque educativo"	1	\$8.000.000	\$8.000.000
	Medio innovador en promoción a la educación	1	\$7.000.000	\$7.000.000
	<b>6</b>	<b>6</b>		<b>\$50.000.000</b>
<b>12</b>	<b>68</b>	<b>110</b>		<b>\$1.030.000.000</b>

\*Los estímulos destinados para estas modalidades están dirigidos a jóvenes, por ello los participantes deberán tener una edad entre 14 y 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria esto de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1622 de 2013. El proponente, persona que realiza la inscripción, debe ser mayor de edad, debido a que será con esta persona con la que se suscribirá la carta de compromiso, en concordancia con el numeral 2.1.1. del presente documento.

### 1.6 ¿Cómo se realizará el desembolso del Estímulo a quienes resulten beneficiarios? (Forma de desembolso del estímulo)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará el valor correspondiente al Estímulo de la siguiente manera:

- El cincuenta (50%) por ciento del valor del estímulo una vez se realice la firma del acta de inicio de la Carta Compromiso que suscriba el beneficiario del estímulo y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El treinta y cinco (35%) por ciento del valor del estímulo una vez el beneficiario del estímulo presente un informe que dé cuenta del avance en el desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al cincuenta (50%) por ciento.
- El quince (15%) por ciento restante del valor del estímulo, será entregado al beneficiario una vez finalice el desarrollo de la propuesta creativa, sin que se supere la fecha establecida para ello, **30 de noviembre de 2014**. Previa presentación del informe final de actividades por parte del beneficiario, el cual deberá dar cuenta del desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al ciento (100%) por ciento incluyendo la socialización y recibo a satisfacción por parte de la persona designada para hacer seguimiento.

### **1.7 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a los beneficiarios de los estímulos?**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento administrativo y financiero a cada uno de los proyectos ganadores, a través de la delegación de un servidor público o contratista facultado para ello, quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada para cada una de las áreas y modalidades.

Para lo anterior, el beneficiario del Estímulo, deberá presentar los dos (2) informes que den cuenta del desarrollo de la propuesta creativa y de la relación de gastos, según formato establecido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

### **1.8 ¿Dónde se podrá consultar toda la información relacionada con la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo y a través de que medio se resolverán las dudas y observaciones que se tengan al respecto? (Ubicación de la información)**

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo, será la que se encuentre publicada en la página web: [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), por lo tanto, ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la convocatoria, de igual forma el personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **NO** será responsable por errores o inconsistencias presentadas por los participantes en su propuesta a causa de información suministrada de forma verbal.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico [estimulotalento@culturantioquia.gov.co](mailto:estimulotalento@culturantioquia.gov.co) hasta el día 11 de abril de 2014. Cualquier solicitud realizada por fuera de esta fecha no será tenida en cuenta. De igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio.

Las interpretaciones o deducciones que el interesado haga de lo establecido en este documento serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia **NO** será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta creativa.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co); en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Los interesados deberán tener en cuenta el contenido de los lineamientos de participación y sus modificaciones al momento de elaborar y presentar su propuesta.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los lineamientos de participación.

Los lineamientos de participación conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, evento que sólo tendrá validez si se realiza a través de modificaciones debidamente publicadas en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

### 1.9 ¿Cuáles son las fechas establecidas para cada una de las etapas y procesos de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Cronograma)

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Apertura – Publicación de los términos de participación</b>	<b>17 de Marzo de 2014</b>	8:00 a.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Solicitud de aclaraciones de los términos y condiciones de la convocatoria, por los interesados.	<b>Desde Marzo 17 Hasta Abril 11 de 2014</b>	5:30 p.m.	<a href="mailto:estimulotalento@culturantioquia.gov.co">estimulotalento@culturantioquia.gov.co</a>
Fecha máxima para realizar modificaciones a los lineamientos de participación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>Abril 27 de 2014</b>	5:30 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Cierre. Fecha máxima para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.</b>	<b>Abril 28 de 2014</b>	6:00p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Verificación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, del cumplimiento de las condiciones de participación así como de los documentos presentados por los participantes.	<b>Abril 29 a Mayo 9 de 2014</b>	No aplica	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Publicación de informe preliminar de resultados de verificación jurídica y solicitud de documentos subsanables.	<b>Mayo 12 de 2014</b>	8:00 a.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Documentos subsanables cargados en la plataforma por parte de los proponentes a los cuales se les solicitaron.	<b>Mayo 12 al 14 de 2014</b>	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Observaciones al informe de resultados de verificación jurídica por parte de los proponentes.	<b>Mayo 12 al 14 de 2014</b>	12:00m	<a href="mailto:estimulotalento@culturantioquia.gov.co">estimulotalento@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación respuesta observaciones e informe de verificación jurídica final.	<b>Mayo 16 de 2014</b>	5:30 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Evaluación por parte de los jurados.	<b>Mayo 16 a Junio 16 de 2014</b>	No aplica	No aplica
<b>Evento de anuncio de ganadores</b>	<b>Junio 19</b>	<b>Por definir</b>	<b>Por definir</b>
Publicación de la Resolución de otorgamiento de estímulos y de actas de evaluación de los jurados de cada	<b>Junio 20 de 2014</b>	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
una de las propuestas que pasaron la verificación jurídica.			
Solicitud de documentos para la firma de la carta de compromiso a los beneficiarios de los Estímulos. (ver cuadro documentos de legalización)	<b>Junio 20 de 2014</b>	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Reunión con beneficiarios del estímulo para la firma de la carta de compromiso.	<b>Junio 24 de 2014</b>	10:00a.m.	Por definir
Legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo.	<b>Junio 24 a Julio 4 de 2014</b>	8:00 a.m. a 11.45:a. m y 2:00 p.m. a 4:45 p.m.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
<b>Fecha límite para la finalización y presentación de la muestra o socialización del producto final de las propuestas creativas ganadoras</b>	<b>Noviembre 30 de 2014</b>	No aplica	No aplica

## 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 2.1 ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las personas interesadas en participar en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Condiciones de Participación)

- 2.1.1 Los proponentes (persona encargada de realizar la inscripción), deberán ser mayores de edad. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto la entidad o grupo que resulte ganador y que incluya **menores de edad en el desarrollo de su propuesta**, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria.
- 2.1.2 El participante deberá utilizar un **SEUDÓNIMO** en el contenido de la propuesta creativa lo cual es indispensable para la evaluación por parte de los jurados garantizando así la transparencia y la equidad en el proceso. En el evento de incluir el nombre o nombres de los participantes, la propuesta será rechazada.
- 2.1.3 Los participantes únicamente pueden presentar su propuesta a **UNA SOLA ÁREA Y MODALIDAD**, sin importar que se trate de una persona natural, persona jurídica o un grupo.
- 2.1.4 Los participantes de las modalidades de investigación en músicas regionales y de Investigación académica – Temas relacionados con Patrimonio Cultural deben ser estudiantes de último semestre de pregrado, estudiantes de especialización, maestría o doctorado o investigadores independientes con título profesional.
- 2.1.5 Los participantes en las modalidades: Radio que cree y crea “Estudiar vale la pena”, Televisión que cree y crea: “Estudiar vale la pena”, Prensa escrita que cree y crea: “Estudiar vale la pena”,



- Periodismo multimedial que cree y crea: “Mi parque educativo” y Medio innovador en promoción a la educación deben ser medios ciudadanos y comunitarios participantes activos de los procesos de la Red Antioquia, para verificación de lo anterior la Gerencia de Comunicaciones proporcionará una lista de medios que cumplen con este requisito a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.1.6 Los participantes en la modalidad Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural por parte de grupos de Vigías del Patrimonio, deben ser grupos inscritos o renovados en el año 2014 ante el programa departamental Vigías del Patrimonio Cultural, para verificación de lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proporcionará una lista de grupos que cumplen con este requisito a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.1.7 Los participantes en la modalidad Montaje Creativo grupos beneficiados con dotación de Altavoz Escolar en cualquier género deben ser de Instituciones Educativas que recibieron dotación de Altavoz Escolar 2013, **se presentan a nombre del grupo y no a nombre de la Institución**. Para verificación de lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proporcionará una lista de Instituciones Educativas que cumplen con este requisito a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.1.8 La participación podrá ser individual o colectiva.  
Cuando la participación se realice a través de grupos, estos deberán tener como mínimo dos (2) años de conformación acreditada y deberán designar a un representante a través de carta firmada por todos los integrantes del grupo; en caso de no estar legalmente constituido, el representante legal o el representante del grupo debe ser el proponente (persona que realice la inscripción)  
**Nota:** Para el caso de las propuestas presentadas por varios autores, se entenderá por autor de la misma al grupo y no a cada una de las personas que lo integran, por lo tanto están en la obligación de suscribir el documento de designación de representante de grupo.
- 2.1.9 Si el participante es persona jurídica privada sin ánimo de lucro, deberá estar conformada con mínimo dos (2) años de constitución, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para esta convocatoria, igualmente debe tener un objeto social directamente relacionado con actividades de carácter artístico o cultural.  
Lo anterior sin perjuicio de lo concerniente a las áreas de Cultura Afro e indígena o Cultura para el Desarrollo, en las cuales el objeto social de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro en el evento de no tener relación con actividades de carácter artístico o cultural, sí debe tener relación con áreas de tipo social.  
Este requisito se acreditará con el correspondiente certificado de existencia y representación legal, el cual deberá estar expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- 2.1.10 Para la presente convocatoria, los participantes deberán tener en cuenta que el desarrollo de la propuesta creativa presentada **NO** deberá sobrepasar al día 30 de noviembre de 2014, la misma debe reunir la totalidad de los requisitos contenidos en esta convocatoria en los lineamientos de participación y sus modificaciones si hubiere lugar a ello, así como las demás obligaciones de carácter legal que se derivan de ella.
- 2.1.11 Los grupos que hacen parte de Casas de la Cultura, Escuelas de Música, Ciudadelas Educativas y Culturales, Instituciones Educativas y otras entidades de carácter público, podrán participar de manera autónoma y **NO** como grupos dependientes o en representación de estas entidades.



2.1.12 Las personas naturales que residan en el departamento de Antioquia deben demostrar su residencia permanente en los cinco (5) años anteriores a la Convocatoria, en alguno de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos. Lo anterior, se podrá demostrar anexando el Certificado de Residencia expedido por la alcaldía del municipio correspondiente en el cual conste expresamente que el lugar de residencia del participante por los últimos cinco (5) años ha sido dicho municipio, **(en el caso de haber residido en varios municipios se deben adjuntar los certificados de cada uno que sumen mínimo 5 años)**. En este caso el certificado deberá contar con el nombre completo del proponente, número de cédula de ciudadanía, teléfono, dirección del participante y tiempo de residencia en el municipio. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará la verificación de esta documentación.

El cumplimiento de este requisito es **OBLIGATORIO e INSUBSANABLE**, por lo tanto la ausencia de este documento en la propuesta acarreará el rechazo y eliminación de la misma.

**Nota:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ha considerado necesario establecer la condición de participación anteriormente relacionada y garantizar así más oportunidades para estimular el desarrollo de proyectos creativos en los municipios del Departamento diferentes al municipio de Medellín.

Lo anterior, basados en que el municipio de Medellín cuenta con las políticas de Fomento y Estímulo a la Creación, a la Investigación y a la Gestión Cultural y Artística, instaurada a través del Acuerdo No. 374 de 2011. De igual manera, y para su cumplimiento, la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana, ha dispuesto un presupuesto oficial para las personas que exclusivamente residan, laboren o estudien en la ciudad de Medellín.

## 2.2 ¿Quiénes NO pueden participar en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo para el año 2014? (Restricciones para la Participación)

Para garantizar la transparencia y redistribución equitativa de los recursos públicos y en aras de generar más oportunidades a quienes deseen presentar sus propuestas, se restringe la participación de las siguientes personas naturales, jurídicas o grupos:

- 2.2.1 Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años calendario inmediatamente siguientes a su retiro.
- 2.2.2 Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia o cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Antioquia que han aportado recursos para esta Convocatoria y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- 2.2.3 Quienes participen como jurados de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil

- (hijos adoptivos) con estas personas bien sean personas naturales o integrantes de entidades o grupos participantes.
- 2.2.4 Las personas, grupos o entidades que hayan resultado ganadores en cualquiera de las áreas y modalidades de la Segunda Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2013.
- 2.2.5 Personas, grupos o entidades, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín y sus cinco (5) corregimientos.
- 2.2.6 Instituciones privadas y públicas de carácter educativo.
- 2.2.7 Instituciones de educación superior públicas o privadas.
- 2.2.8 Cajas de Compensación y/o Cámaras de Comercio.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CREATIVA Y DOCUMENTOS NECESARIOS.

#### 3.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta creativa? (Mecanismo por el cual se presenta la propuesta)

- 3.1.1. La presentación de las propuestas a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014, deberá hacerse **SÓLO** por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co). Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
  - ✓ Gestionar con tiempo los documentos solicitados en la presente convocatoria y presentarlos de acuerdo con el tipo de participante que se especifican en el numeral 3.2 del presente capítulo. Además de los documentos exigidos en el capítulo 2 de este documento.
  - ✓ Diligenciar completamente cada uno de los campos requeridos en los diferentes componentes de la plataforma (inscripción, integrantes del grupo -cuando se presente como tal-, integrantes del grupo que van a desarrollar la propuesta creativa cuando se presentan como persona jurídica, contenido de la propuesta y presupuesto)

#### 3.2 ¿Cuáles son los documentos solicitados? (Documentos que deben aportarse para la participación y legalización de la carta de compromiso)

Todos los documentos se deben cargar en la plataforma en formato PDF escaneados (garantice la calidad del documento para una buena verificación) no se admiten documentos en JPG.

TIPO DE PROPONENTE	DOCUMENTO INSUBSANABLE (Documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	DOCUMENTOS SUBSANABLES	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FIRMAR Y LEGALIZAR LA CARTA COMPROMISO (En caso de resultar beneficiario de estímulo)
Persona Natural.	<b>Certificado de Residencia.</b> Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el	No aplica.	<b>Para la firma:</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Los ciudadanos

TIPO DE PROPONENTE	DOCUMENTO INSUBSANABLE (Documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	DOCUMENTOS SUBSANABLES	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FIRMAR Y LEGALIZAR LA CARTA COMPROMISO (En caso de resultar beneficiario de estímulo)
	<p>Numeral 2.1.12 del Capítulo 2 del presente documento</p>		<p>extranjeros, deben anexar copia de cédula de extranjería).  <b>Copia del RUT actualizado</b> de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012.  <b>Certificación de vinculación a una institución educativa:</b>            En el caso de la modalidad Investigación en músicas regionales e investigación en patrimonio presentada por estudiantes.  <b>Acta de grado o diploma:</b> En el caso de la modalidad Investigación en músicas regionales e investigación en patrimonio, presentada por un profesional.</p> <p><b>Para la legalización:</b>  <b>Póliza de cumplimiento:</b> garantía que ampare riesgo de incumplimiento de obligaciones por el 10% del valor de la carta de compromiso y por la vigencia de ésta y cuatro (4) meses más la cual se tramita luego de firmar la carta de compromiso</p>
<p><b>Persona Jurídica (son las entidades, fundaciones o corporaciones que están legalmente constituidas).</b></p>	<p><b>Certificado de Existencia y Representación legal.</b> Este documento deberá estar expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta. Las personas jurídicas deben tener como mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de cierre del proceso.</p>	<p>No aplica.</p>	<p><b>Para la firma:</b>  <b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</b> Los ciudadanos extranjeros, deben anexar copia de cédula de extranjería.  <b>Copia del RUT actualizada</b> de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012.</p> <p><b>Para la legalización:</b>  <b>Póliza de cumplimiento:</b> garantía que ampare riesgo de incumplimiento de obligaciones por el 10% del valor de la carta de compromiso y por la vigencia de ésta y cuatro (4) meses más la cual se tramita luego de firmar la carta de compromiso</p>

TIPO DE PROPONENTE	DOCUMENTO INSUBSANABLE (Documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	DOCUMENTOS SUBSANABLES	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FIRMAR Y LEGALIZAR LA CARTA COMPROMISO (En caso de resultar beneficiario de estímulo)
<p>Grupo (dos o más personas que lleven trabajando juntas por lo menos dos años en actividades o proyectos de creación artística o cultural).</p>	<p>Certificado de Residencia de cada uno los integrantes del grupo. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Numeral 2.1.12 del Capítulo 2 del presente documento.</p>	<p><b>Certificado que demuestre más de dos (2) años de trabajo como grupo.</b> Este documento debe ser expedido por alguna institución pública o privada de carácter cultural, artístico o social con sede en el municipio donde el grupo desarrolla sus actividades. <b>Nota:</b> este documento no aplica para la modalidad, Montaje Creativo grupos beneficiados con dotación de Altavoz Escolar en cualquier género.</p> <p><b>Documento de autorización de los padres, acudientes o tutores</b> (en caso de contar con la participación de menores de edad, en concordancia con el numeral 2.1.1.), <b>delegación del representante del grupo</b> (suscrita por todos los miembros del grupo) <b>y aceptación Habeas Data</b></p>	<p><b>Para la firma:</b> <b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del grupo.</b> (Los ciudadanos extranjeros, deben anexar copia de cédula de extranjería). <b>Copia del RUT del representante del grupo</b> actualizada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012.</p> <p><b>Para la legalización:</b> <b>Póliza de cumplimiento:</b> garantía que ampare riesgo de incumplimiento de obligaciones por el 10% del valor de la carta de compromiso y por la vigencia de ésta y cuatro (4) meses más la cual se tramita luego de firmar la carta de compromiso</p>

## 4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 4.1 ¿Qué tipo de revisión se hará para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación? (Verificación de requisitos).

El Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará mediante acto administrativo a las personas encargadas de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación por parte de las propuestas creativas presentadas.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitará las aclaraciones y el aporte de documentos faltantes siempre y cuando los mismos no se encuentren relacionados con el contenido de la propuesta creativa y su aporte no implique mejorar dicha propuesta.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, algún servidor público del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, conocerá o emitirá concepto sobre el contenido de la propuesta creativa. Esta sólo la podrán conocer, estudiar y evaluar los jurados designados para cada área y modalidad.

#### **4.2 ¿Cómo se hará la evaluación de los contenidos de las propuestas creativas y la selección de los beneficiarios de los estímulos? (Evaluación de las propuestas).**

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación por parte de los proponentes que hayan presentado propuestas en la convocatoria, se considerará que las propuestas están habilitadas y se procederá a realizar la evaluación del contenido de la propuesta creativa.

Para la evaluación y selección de las propuestas ganadoras, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará tres (3) jurados por áreas y modalidades; los cuales serán personas de reconocida idoneidad y trayectoria en las áreas y modalidades relacionadas en esta convocatoria.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de ganadores con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno. Los ganadores seleccionados por los jurados, se anunciarán en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Posteriormente, se publicará la Resolución de adjudicación, de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.

El jurado no podrá bajo ningún criterio modificar los montos de los reconocimientos establecidos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación de la presente convocatoria, garantizados por su trayectoria, profesionalismo y experiencia en el medio.

Los jurados realizarán la evaluación de cada una de las propuestas creativas presentadas que pasen la revisión jurídica y dejarán constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen). De igual manera, levantarán y firmarán el acta con el respectivo fallo de selección de las propuestas ganadoras de los Estímulos al Talento Creativo.

#### **4.3 ¿Cuáles son los aspectos y puntajes establecidos para evaluar las propuestas presentadas y realizar la selección de los beneficiarios? (Evaluación y selección de beneficiarios del estímulo).**

Los siguientes serán los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la evaluación y selección de las propuestas creativas presentadas en las áreas de Música (excepto investigación en músicas regionales), Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales, Artesanía, Cinematografía y Audiovisuales, Literatura y área Cultura afro e Indígena modalidades etno jugando comunidad afro y etno jugando comunidad indígena.

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.



#	Criterio	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
<b>ORIGINALIDAD ( de 0 a 40 puntos)</b>								
1	Descripción del proceso creativo.	15	12	9	6	3	0	Subtotal máximo 40
2	Búsqueda del lenguaje propio.	15	12	9	6	3	0	
3	Recreación de lenguajes.	10	8	6	4	2	0	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN Y PERTINENCIA ( de 0 a 25 puntos)</b>								
4	Apertura de la propuesta a reconocer los signos existentes en el medio en el cual se inscribe.	15	12	9	6	3	0	Subtotal máximo 25
5	Capacidad de generar reflexión a través de la propuesta creativa.	10	8	6	4	2	0	
<b>ELEMENTOS TÉCNICOS ( de 0 a 15 puntos)</b>								
6	Descripción del manejo y calidad técnica evidenciada en la propuesta creativa.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 15
7	Descripción de la presentación del producto final.	5	4	3	2	1	0	
<b>PROYECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD ( DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
8	Estrategia de gestión para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos creativos realizados.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>PRESUPUESTO (DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
9	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta creativa	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>TOTAL</b>								<b>100</b>

Las áreas de: **Patrimonio Cultural** - Modalidades: Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural por parte de grupos de Vigías del Patrimonio y Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural en Parques Educativos, **Lectura** - Modalidades: Fomento de la lectura y escritura en espacios no convencionales y Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa, **Cultura Afro e indígena**- Modalidades: Jóvenes Ancestrales comunidad afro y Jóvenes Ancestrales comunidad indígena, **Cultura para el Desarrollo o Medios Ciudadanos y Comunitarios** serán evaluadas por los jurados de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.

	Criterio	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ( de 0 a 25 puntos)</b>								
1	Reconoce las realidades y necesidades existentes en el contexto local.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 25
2	Posibilita y genera acciones o procesos de intervención frente a las realidades.	15	12	9	6	3	0	



	Criterio	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
<b>INTENCIONALIDAD ( de 0 a 20 puntos)</b>								
3	Alcance esperado con la realización de la propuesta con base en la estructura general del proyecto.	20	16	12	8	4	0	Subtotal máximo 20
<b>METODOLOGÍA ( de 0 a 20 puntos)</b>								
4	Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	20	16	12	8	4	0	Subtotal máximo 20
<b>INNOVACION ( DE 0 A 15 PUNTOS)</b>								
5	Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto.	15	12	9	6	3	0	Subtotal máximo 15
<b>PROYECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD ( DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
6	Estrategia de gestión para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos creativos realizados.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>PRESUPUESTO (DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
7	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta creativa	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>TOTAL</b>								<b>100</b>

Las modalidades de investigación académica, temas relacionados con Investigación en músicas regionales y Temas relacionados con Patrimonio Cultural, se deben evaluar con los siguientes criterios:

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.

	CRITERIO	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ( de 0 a 30 puntos)</b>								
1	Reconoce las realidades y necesidades existentes en el contexto local	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 30
2	Posibilita y genera acciones o procesos de intervención frente a las realidades.	10	8	6	4	2	0	
3	Coherencia entre objetivos establecidos y los componentes de las actividades propuestas.	10	8	6	4	2	0	
<b>INTENCIONALIDAD ( de 0 a 20 puntos)</b>								
4	Alcance esperado con la realización de la propuesta con base en la estructura general del proyecto.	20	16	12	8	4	0	Subtotal máximo 20
<b>METODOLOGÍA ( de 0 a 20 puntos)</b>								
5	Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	20	16	12	8	4	0	Subtotal máximo 20

	CRITERIO	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
<b>INNOVACION ( DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
6	Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>PROYECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD ( DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
7	Estrategia de gestión para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos creativos realizados.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>PRESUPUESTO (DE 0 A 10 PUNTOS)</b>								
7	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta creativa	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
<b>TOTAL</b>								<b>100</b>

#### 4.4 ¿Cómo serán asignados los estímulos y que sucederá en caso de presentarse empates o de declararse desierta una modalidad?

Los estímulos serán distribuidos de mayor a menor puntaje en cada una de las áreas y modalidades.

Si en alguna modalidad de las áreas de Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales, Artesanía, Cinematografía y Audiovisuales y Literatura, resulta un empate, el mismo se resolverá para aquel que haya alcanzado un puntaje mayor en la variable Originalidad, en caso de continuar el empate, se resolverá por la propuesta que tenga mayor puntaje en Contextualización y Pertinencia y así sucesivamente hasta agotar el orden de puntajes establecidos.

Si en alguna modalidad de las áreas de Lectura, Cultura Afro e Indígena, Medios ciudadanos y Comunitarios o Cultura para el Desarrollo, resulta un empate, el mismo se resolverá para aquel que haya alcanzado un puntaje mayor en la variable Contextualización y Pertinencia, en caso de continuar el empate, se resolverá por la propuesta que tenga mayor puntaje en Intencionalidad y así sucesivamente hasta agotar el orden de puntajes establecidos.

Si en alguna modalidad de Investigación académica, temas relacionados con Investigación en músicas regionales y temas relacionados con Patrimonio Cultural resulta un empate, el mismo se resolverá para aquel que haya alcanzado un puntaje mayor en la variable Contextualización y Pertinencia, en caso de continuar el empate, se resolverá por la propuesta que tenga mayor puntaje en Intencionalidad y así sucesivamente hasta agotar el orden de puntajes establecidos.

En ningún caso se podrá declarar desierta la presente Convocatoria, pero sí se podrán declarar desiertas modalidades.

Dado el caso en que no se asigne la totalidad de los recursos de alguna de las áreas artísticas, debido a que las propuestas no alcancen el puntaje mínimo o queden descalificadas, o no se presenten propuestas en las áreas o modalidades respectivas, o por decisión del jurado, el Instituto de Cultura y Patrimonio de

Antioquia, reasignará los recursos a otra modalidad o área, de acuerdo con los puntajes y el número de proponentes.

En caso de retiro de algún proponente seleccionado o que no se presente el beneficiario del estímulo a reclamarlo dentro del tiempo establecido para ello, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se le asignará el estímulo al segundo mayor puntaje siempre y cuando cumpla el mínimo y así sucesivamente.

## **5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O EXCLUSIÓN DEL PROYECTO Y CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO.**

### **5.1 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser descartada una propuesta creativa presentada a la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo? (Causales de Rechazo de la propuesta).**

Se rechazará y/o eliminará la propuesta presentada por lo siguiente:

- 5.1.1. Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en los Capítulos 2 y 3 del presente documento.
- 5.1.2. Cuando el o los participante(s) cite(n) su NOMBRE en lugar del SEUDÓNIMO, dentro del contenido de la propuesta creativa cargada en la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 5.1.3. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, bien sea con el mismo seudónimo o con nombres y/o seudónimos diferentes para esta convocatoria, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas.
- 5.1.4. Cuando la ejecución del proyecto exceda al 30 de noviembre de 2014.
- 5.1.5. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información o los documentos o los certificados anexos a la propuesta, no correspondan con la realidad.
- 5.1.6. Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- 5.1.7. Cuando la propuesta no se presente de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria

### **5.2 ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación del estímulo a alguno de los beneficiarios? (Causales de Cancelación del estímulo).**

Se cancelará el estímulo otorgado y se hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido pagada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, independientemente del estado de avance en que se encuentre la propuesta, por lo siguiente:

- 5.2.1. Cuando se encuentre que alguno de los ganadores incurrió en una o varias de las restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- 5.2.2. Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.

- 5.2.3. Cuando se encuentre que una persona que no podía participar haya presentado propuesta por medio de otra persona.
- 5.2.4. Cuando **NO** se aporten los documentos necesarios para la firma o legalización del estímulo a través de la Carta de Compromiso por parte del ganador, en los tiempos establecidos para ello de acuerdo al cronograma de esta convocatoria.
- 5.2.5. Cuando se presente por parte del beneficiario o ganador, incumplimiento reiterado de los deberes establecidos para el desarrollo de la propuesta.

**Nota:** En el evento de incurrir en alguno de los anteriores motivos para la cancelación de la asignación del estímulo, el participante quedará inhabilitado para participar por dos (2) años en las convocatorias públicas realizadas por Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES Y SELECCIONADOS

### 6.1 ¿Qué derechos tienen los participantes de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?

- 6.1.1. Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación en la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014, en el tiempo, espacio y mecanismo establecido para ello en el presente documento.
- 6.1.2. Conocer abierta y públicamente los resultados de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014 y tener acceso al acta de evaluación de las propuestas a través de la plataforma virtual, las cuales serán cargadas en la fecha establecida para ello.

### 6.2 ¿Qué deberes tienen los participantes de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?

- 6.2.1. Las propuestas NO pueden estar terminadas ni haber sido publicadas o conocidas total o parcialmente al momento del cierre de la convocatoria.
- 6.2.2. Realizar la lectura completa y detallada de los términos de participación y cumplir lo establecido en los mismos.
- 6.2.3. Todos los participantes, por la sola presentación de sus propuestas creativas, declaran conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.

### 6.3 ¿Qué derechos tienen los beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?

- 6.3.1. Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que le pertenecen como autor.
- 6.3.2. Recibir el estímulo asignado de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

- 6.3.3. Recibir el acompañamiento administrativo y financiero por parte de la persona designada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el tiempo de ejecución de la propuesta creativa.

#### 6.4 ¿Qué deberes tienen los beneficiarios de la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?

- 6.4.1. Destinar la totalidad del estímulo para la realización de la propuesta creativa ganadora.
- 6.4.2. Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que la propuesta creativa es original e inédita, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de las obras escogidas pudieran expresar terceros afectados.
- 6.4.3. El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de obras propias en cualquiera de las modalidades que haya lugar, acreditar el trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), para efecto de lo cual deberá presentar el documento que acredita el trámite ante esta entidad.
- 6.4.4. En caso de que el proyecto retome o se base en obras de otros autores se debe contar con la debida autorización del propietario de los derechos de autor y esta deberá ser aportada sólo por quienes resulten ganadores del Estímulo.
- 6.4.5. Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la Convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.
- 6.4.6. Suscribir una carta compromiso y aportar una póliza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido por la dependencia Jurídica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 6.4.7. Realizar durante la ejecución de la propuesta creativa ganadora, en caso de ser necesario y para garantizar el cumplimiento de los principios y finalidades de la misma, los ajustes al presupuesto establecido inicialmente, situación que informará a la persona encargada de realizar el seguimiento para su aprobación, siempre y cuando los recursos estén destinados al desarrollo de la propuesta.
- 6.4.8. Informar a la persona designada para realizar el seguimiento, sobre cualquier cambio en el presupuesto antes de la ejecución del mismo, por escrito, explicando debidamente las razones de dicho cambio, para efectos de ser avalado por éste y reconocido. En caso de efectuarse el cambio sin previo aval, no será reconocido el mismo.
- 6.4.9. Presentar dos (2) informes de la siguiente manera:
  - a. **Informe de Avance:** Este informe se presentará como requisito para la entrega del segundo desembolso correspondiente al treinta y cinco (35%) por ciento del valor del estímulo y deberá dar cuenta del avance en el desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al cincuenta (50%) por ciento.
  - b. **Informe Final:** Este informe se presentará como requisito para la entrega del quince (15%) por ciento final del valor del estímulo, correspondiente al tercer y último desembolso, será entregado por el beneficiario del estímulo una vez finalice el desarrollo total de la propuesta creativa ganadora y cumpla con el ciento por ciento (100%) de los compromisos adquiridos como beneficiario del estímulo, incluyendo la socialización.
- 6.4.10. Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas



- que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 6.4.11. Dar créditos a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y demás dependencias vinculadas a la convocatoria, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será distribuida por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y deberá mencionar la frase: “Proyecto Ganador de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo Antioquia 2014”, y mencionar la respectiva área y modalidad.
  - 6.4.12. Realizar todas las gestiones, permisos y autorizaciones relacionadas con la ejecución y el montaje que se requieran para el desarrollo de la propuesta creativa.
  - 6.4.13. Cumplir con la entrega de los productos y compromisos adquiridos en concreto por área y modalidad, los cuales se definen de manera detallada en las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las áreas y modalidades de esta Convocatoria.
  - 6.4.14. Autorizar a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta Convocatoria y dentro de sus fines misionales, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y previa consulta al autor, total o parcialmente la obra o las obras seleccionadas, sin necesidad de ningún pago.

## 7. ASPECTOS ADICIONALES

### 7.1 ¿Qué aspectos adicionales deben tenerse en cuenta para la participación en la Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014?

- 7.1.1. Las propuestas presentadas y seleccionadas son absoluta responsabilidad de los creadores, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **NO** se responsabiliza de los significados e interpretaciones que puedan surgir de las mismas.
- 7.1.2. Con el objetivo de generar oportunidades y garantizar la transparencia en la evaluación y selección de las propuestas creativas presentadas, se establece que las personas, grupos o entidades que resulten ganadoras de la **Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014**, **NO** podrán participar en la misma convocatoria durante los dos (2) años siguientes (2015 y 2016).
- 7.1.3. Con el propósito de orientar y acompañar el desarrollo de las propuestas creativas, los participantes ganadores, deberán contar con un **ASESOR** de reconocida trayectoria y experiencia en el área y modalidad en la que se llevará a cabo la propuesta.  
Este asesor, deberá realizar el acompañamiento técnico al desarrollo de las propuestas creativas, de igual manera, deberá conocer y dar cuenta de los avances en el cumplimiento de los objetivos, etapas y cronograma definido para la propuesta creativa y deberá presentar dos informes escritos que den cuenta de lo anterior.  
En caso que el asesor seleccionado por el ganador, no cumpla con la trayectoria, experiencia y conocimiento necesario para realizar la asesoría técnica al desarrollo de la propuesta, la persona encargada de realizar el seguimiento a la ejecución de la propuesta ganadora del estímulo, podrá solicitar el cambio del mismo, previa consideración y concepto emitido por el Comité de Convocatorias de Fomento y Estímulo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá apoyar al ganador del estímulo por medio de una terna de posibles asesores que puedan ser contactados por los ganadores para formalizar el proceso de acompañamiento en el desarrollo de su propuesta creativa.

El ganador del estímulo, deberá asumir el reconocimiento económico que se hará al asesor por su acompañamiento, correspondiente a un máximo del **5%** del valor del monto del estímulo, pagado al finalizar el desarrollo de la propuesta creativa.

- 7.1.4. Las personas o grupos que resulten beneficiarias del estímulo podrán iniciar un proceso de capacitación en emprendimiento cultural con el propósito de garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de las propuestas ganadoras en la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo. Lo anterior se realizará con base en los componentes y parámetros definidos por la Secretaria de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia.
- 7.1.5. Con el fin de garantizar que el estímulo entregado se destinará exclusivamente a aquello para lo que fue otorgado y que se cumplirá con los deberes derivados del mismo, se considera pertinente solicitar al ganador o beneficiario la constitución de una garantía que ampare el riesgo de incumplimiento de estos aspectos, correspondiente al 10% del valor del estímulo asignado y una vigencia igual al plazo de la carta de compromiso y cuatro (4) meses más. El costo de la respectiva póliza deberá ser asumido por el ganador del estímulo.
- 7.1.6. Cuando se asigne un estímulo a grupos o colectivos, las constancias escritas que sean solicitadas para acreditar al beneficiario del Estímulo, se darán a nombre del colectivo o grupo y no a un integrante en particular.
- 7.1.7. Para la presente convocatoria, por inédito se entiende que las propuestas u obras derivadas de las mismas, no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundidas a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritas o ganadoras en concursos de índole similar.
- 7.1.8. Para la presente convocatoria, por innovación se entiende el componente creativo que debe contener una propuesta y que le atribuye un carácter novedoso; es decir, que la diferencia evidentemente de lo que se ha hecho en oportunidades anteriores. La novedad también se plasma en la manera como se articulan los propósitos u objetivos con los medios o estrategias que se utilizarán para su materialización y que hasta el momento poco o nada se conocía.
- 7.1.9. La propuesta creativa presentada en el área o modalidad seleccionada por los participantes, será de libre elección, tanto en su contenido como en el tipo de materiales de apoyo que deseen utilizar para su desarrollo. Sin embargo, y bajo el principio de responsabilidad social relacionado con el adecuado uso de los recursos públicos, no serán tenidas en cuenta propuestas creativas que no sean originales o cuyos contenidos posean un carácter de discriminación o exclusión social en cualquiera de sus formas (género, raza, clase social, entre otras).

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS ÁREAS Y CADA UNA DE LAS MODALIDADES CONVOCADAS.

### 8.1 Música

#### **Método para iniciación en formato básico de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola)**

Diseño de un texto dirigido a principiantes en el formato de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola) concebido para iniciar a los estudiantes sin conocimientos previos, hacia la práctica de conjunto, el cual debe contener procesos secuenciales de aprendizaje.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la propuesta en la que se demuestre el abordaje que se hará a partir de cada instrumento y la forma en que se integrarán a manera de ensamble.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su método. Los ejemplares deberán incluir, además del texto para el docente y sus indicaciones teóricas, pedagógicas y metodológicas correspondientes, CD con todo lo anterior y con las partes para cada uno de los instrumentos, la guía general y un archivo de audio en formato MIDI para la audición de la obra completa.
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISMN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. El autor deberá entregar dos copias al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. El autor deberá entregar el 30% de ejemplares del número total publicado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con el fin de difundirlos en los diferentes municipios del Departamento en los que exista proceso en cuerdas pulsadas.
5. El método debe estar enfocado en los ritmos tradicionales andinos colombianos.
6. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta, la cual deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

#### **Investigación en músicas regionales**

Investigación que aborde un tema, expresión o problemática musical de una comunidad del Departamento de Antioquia, a través de un trabajo elaborado por parte de estudiantes de último semestre de pregrado, estudiantes de especialización, maestría o doctorado o investigadores independientes con título profesional. Se sugiere que la investigación aborde ritmos, agrupaciones o formatos que estén en riesgo de desaparecer.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Título de la propuesta
2. Planteamiento del problema de investigación
3. Objetivo general de la investigación
4. Objetivos específicos de la investigación
5. Marco conceptual
6. Metodología y cronograma.
7. Bibliografía.

Si la propuesta sale elegida:

1. En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes de últimos semestres de pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribirse la carta de compromiso, deberá presentar una certificación de vinculación a una institución educativa.  
En el caso de resultar ganadora la propuesta presentada por un investigador independiente, se deberá presentar la copia del diploma o acta de grado que certifique su título profesional
2. El ganador del estímulo deberá entregar dos (2) copias empastadas del resultado de la investigación con su respectiva copia en CD.
3. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la investigación, la cual deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Arreglo o composición para banda nivel 1**

Elaboración de cuatro (4) arreglos del repertorio musical colombiano o de cuatro (4) composiciones en ritmos tradicionales de la música colombiana.

La plantilla deberá incluir, como mínimo, los siguientes instrumentos: Flauta, clarinete, saxofón alto, saxofón tenor, trompeta, trombón, fliscorno barítono (Euphonium), tuba, platillos, redoblante y bombo. Podrán utilizar adicionalmente instrumentos autóctonos inherentes al repertorio de su propuesta e instrumentos de formatos sinfónicos más completos como píccolos, oboes, fagotes, cornos, contrabajos, tímpanos sinfónicos, glockenspiel, xilófono, entre otros.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras que contenga una descripción de éstas, propuesta pedagógica para el abordaje de las mismas, partes o nombres de las mismas con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación y demás aspectos técnicos.
2. La propuesta deberá consistir en la composición de cuatro (4) obras o arreglos en diferentes ritmos colombianos (no se repetirán ritmos).
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI.
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar.
5. El proponente tendrá como guía de referencia la tabla instrumental, los rangos y grados de complejidad para la elaboración de la propuesta, contenidos en la publicación del Ministerio de Cultura (Convocatoria Estímulos 2014), además de los métodos que se encuentran en el medio bandístico

(Taylor, Century, Excellent Band, Yamaha Advance, entre otros).

Si la propuesta sale elegida:

1. Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de la obra será de dos (2) minutos y máximo (3) minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes instrumentales dispuesto en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados.
3. El autor deberá entregar dos copias adicionales al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Arreglo o composición para coro a 2, 3 y 4 voces iguales o mixtas**

Elaboración de seis (6) arreglos del repertorio musical colombiano o de seis (6) composiciones en ritmos tradicionales de la música colombiana.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras que contenga una descripción de éstas, propuesta pedagógica para abordaje de las mismas, con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación (en caso que se incluya acompañamiento instrumental) y demás aspectos técnicos.
2. La propuesta deberá consistir en la composición de seis (6) obras de diferentes ritmos colombianos (no se repetirán ritmos), organizados de la siguiente manera: dos (2) obras a dos voces, dos (2) a tres voces y dos (2) obras a cuatro voces.
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI o similares (mp3, wav entre otros).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar.
5. El proponente tendrá como referencia los libros corales del Ministerio de Cultura (técnica vocal, dirección y arreglos), además de los documentos que se encuentran en el medio (Centro de Documentación Musical del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, métodos, Universidades, web, instituciones musicales, entre otros).
6. El proponente deberá contemplar diferentes grados de dificultad.

Si la propuesta sale elegida:

1. Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de cada obra será de dos (2) minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes de cada voz, dispuesta en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de

- Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados.
3. El autor deberá entregar dos copias adicionales al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
  4. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

### **Arreglo o composición para Lira.**

Elaboración de seis (6) arreglos o composiciones en ritmos tradicionales colombianos.

#### La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras que contenga una descripción de éstas, propuesta pedagógica para abordaje de las mismas, con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación y demás aspectos técnicos.
2. La propuesta deberá consistir en la composición de seis (6) obras de diferentes ritmos colombianos (no se repetirán ritmos).
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI o similares (mp3, wav entre otros).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las composiciones o los arreglos no hayan sido publicados, grabados para efectos de divulgación o comercialización, difundidos a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritos en concursos de índole similar.
5. El proponente tendrá como referencia los libros y/o cartillas del Ministerio de Cultura, Universidad de los Andes (arreglos realizados por Fernando León Rengifo "Chino León"), Valores Musicales Regionales, además de los documentos que se encuentren en el medio (Centro de Documentación Musical del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, métodos, Universidades, web, instituciones musicales, entre otros).
6. El proponente deberá concebir todas las obras preferiblemente para liras conformadas por músicos principiantes, pero esto no será causal de exclusión de la propuesta.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de cada obra será de dos (2) minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes de cada voz, dispuesta en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados.
3. El autor deberá entregar dos copias adicionales al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia



### **Montaje Creativo - Música alternativa**

Los grupos de música alternativa son conjuntos que interpretan ritmos y géneros musicales de uso arraigado en el medio urbano y que tienen origen anglo o afro- americano como: reggae, hip-hop, rock, pop, rap, reggaetón, raga, jazz, latin jazz, blues, rock pop, fusiones, entre otros, con la estructura característica de cada género.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Tema: Libre.
2. Se deberá presentar un plan general del montaje que contenga una descripción de la (s) obras, temas, partes o nombres de las mismas con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación entre otros, de la (las) obra (s) que configurarán la totalidad de la propuesta.
3. Se deberá presentar una muestra sonora de la propuesta.
4. El Montaje puede realizarse con obras inéditas o reconocidas. En caso de ser inéditas no deben haberse publicado, grabado para efectos de divulgación o comercialización ni difundidas a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritas en concursos de índole similar. En caso de ser obras musicales reconocidas deberán contar con la autorización de su autor o herederos de éste. Se exceptúan aquellas obras de dominio público.
5. La propuesta debe tener calidad musical, con la posibilidad de incorporar instrumentos del género, tradicionales y folclóricos.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima del producto final será de 45 minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá entregarse un máster en formato WAV o mp3, grabado en excelentes condiciones con los temas de producto final. La grabación deberá ser interpretada por los músicos que intervienen en el montaje.
3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.

### **Montaje Creativo de Música desarrollado por mujeres**

En esta modalidad pueden participar mujeres que conformen agrupaciones musicales de cualquier género.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Tema: Libre.
2. Se deberá presentar un plan general del montaje que contenga una descripción de las obras, temas, partes o nombres de las mismas con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación entre otros
3. Se deberá presentar una muestra sonora (sample), de la propuesta. Esta puede ser de un solo tema o de partes de los temas que conforman la misma.
4. Dicha muestra deberá presentarse en formato WAV o mp3 entre otros. No se precisa que sea una grabación profesional pero si de buena calidad sonora.
5. El Montaje puede realizarse con obras inéditas o reconocidas. En caso de ser inéditas no deben



haber publicado, grabado para efectos de divulgación o comercialización ni difundidas a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritas en concursos de índole similar. En caso de ser obras musicales reconocidas deberán contar con la autorización de su autor o herederos de éste. Se exceptúan aquellas obras de dominio público.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima del producto final será de 45 minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá entregarse un máster en formato WAV o mp3 entre otros, grabado en excelentes condiciones con los temas del producto final. La grabación deberá ser interpretada por las mujeres que intervienen en el montaje.
3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.

**Montaje Creativo grupos beneficiados con dotación de Altavoz Escolar en cualquier género**

Los montajes musicales deberán ser en una de las siguientes categorías correspondientes al proceso de dotación de Altavoz Escolar 2013: vallenato, jazz- rock, tropical reggae, banda marcial, vocal coros, estudiantina y chirimía.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Tema: Libre.
2. Se deberá presentar un plan general del montaje que contenga: nombre, duración, temas o canciones, ritmo o género e instrumentación.
3. Se deberá presentar una muestra sonora de la propuesta.
4. El montaje debe ser inédito en su totalidad, no debe haber sido realizado con anterioridad.

**Nota:** Los grupos de **Instituciones Educativas**, podrán participar de manera autónoma y **NO en representación de estas entidades.**

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima del producto final será de 15 minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá entregarse un máster en formato WAV o mp3, grabado en excelentes condiciones con los temas de producto final. La grabación deberá ser interpretada por los músicos que intervienen en el montaje.
3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.

**Arreglo o composición para músicas populares**

Seis (6) arreglos o composiciones. Elaboración en Score que sean arreglos o composiciones en el género

de la música popular de cualquier región del país o de Latinoamérica. Ejemplo: Guascarrilera, Tango, Andina Latinoamericana, Parrandera, Salsa, Bolero, Porro, Cumbia, Andina colombiana entre otros.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras que contengan una descripción de éstas, propuesta pedagógica para abordaje de las mismas, con sus respectivas descripciones de ritmo, duración promedio, instrumentación y demás aspectos técnicos.
2. La propuesta deberá consistir en la composición o arreglo de seis (6) obras en ritmos de origen popular de nuestro país o de Latinoamérica y que involucren diferentes formatos vocales e instrumentales propios de dicho género. (No se repetirán ritmos)
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI o similares (mp3, WAV entre otros).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas o grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritas en concursos de índole similar.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima de cada obra será de dos (2) minutos.
2. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes de cada voz, dispuesta en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados
3. Se deberá llevar a cabo una (1) socialización de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Composición para músicas alternativas.**

Elaboración de cinco (5) composiciones en tendencias musicales alternativas como electrónica, metal, punk, reggae, ska, indie, pop, industrial, rap y sonidos afines.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras: títulos, duración, instrumentación y ritmo.
2. La propuesta deberá consistir en la composición de cinco (5) obras en sonidos alternativos.
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI o similares (mp3, wav entre otros).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las composiciones no hayan sido publicados, grabados para efectos de divulgación o comercialización, difundidos a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritos en concursos de índole similar.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima de cada obra será de dos (2) minutos.
2. Todas las obras deben ser de autoría del proponente. (No se aceptan covers).
3. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente CD

(demo) con la grabación de las obras. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados cuatro (4).

4. Se deberá llevar a cabo una (1) socialización de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## 8.2 Danza

### Danza Tradicional Colombiana

Propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones dancísticas que se originan en la tradición de los pueblos y que hacen parte de nuestras manifestaciones tradicionales colombianas. Ejemplo: pasillo, bambuco, torbellino, currulao, mapalé, cumbia, joropo, entre otros

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa.
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que se usarán para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (**no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.
3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### Danza Contemporánea

En esta modalidad se reciben propuestas creativas que tengan como base la fusión de destrezas físicas, un estilo a través de formas determinadas y propuestas de movimientos personales para obtener mayor expresividad.

La propuesta presentada debe desarrollarse en la plataforma virtual en la pestaña “propuesta creativa”

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa

2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros **(no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles)**

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.
3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### Bailes Populares

Para esta modalidad se convocan propuestas artísticas en las que se incluyen los bailes que se transmiten a través de los medios masivos de comunicación y que hacen parte de las diversas formas y estilos de baile que se incorporan en nuestra sociedad. Ejemplo: Tango, pasodoble, porro, danza árabe y en general los bailes de pareja y de salón.

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros **(no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles)**

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.

3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### Danzas Urbanas

Propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones que nacen de la cultura del hip-hop que impulsó una manera propia de moverse y que con el paso del tiempo ha venido creando nuevos estilos. Ejemplo: breakdance, poppin, locking, wacking, krumping, ragga, punking, entre otros

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (**no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.
3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### Propuesta de danza desarrollada por mujeres (urbana, popular, tradicional o contemporánea)

Para esta modalidad se convocan propuestas artísticas desarrolladas por mujeres, se debe seleccionar uno de los géneros establecidos para esta convocatoria y expresarlo claramente en la propuesta.

- **Urbana:** propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones que nacen de la cultura del hip-hop que impulsó una manera propia de moverse y que con el paso del tiempo ha venido creando nuevos estilos. Ejemplo: breakdance, poppin, locking, wacking, krumping, punking, entre otros
- **Popular:** propuestas artísticas en las que se incluyen los bailes que se transmiten a través de los medios masivos de comunicación y que hacen parte de las diversas formas y estilos de baile que se incorporan en nuestra sociedad. Ejemplo: tango, pasodoble, porro, danza árabe y en general los bailes de pareja y de



salón.

- **Tradicional:** propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones dancísticas que se originan en la tradición de los pueblos y que hacen parte de nuestras manifestaciones tradicionales colombianas. Ejemplo: pasillo, bambuco, torbellino, currulao, mapalé, cumbia, joropo, entre otros
- **Contemporánea:** propuestas creativas que tengan como base la fusión de destrezas físicas, un estilo a través de formas determinadas y propuestas de movimientos personales para obtener mayor expresividad.

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, que contenga lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (**no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.
3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### **Ensamble danza y música**

En esta modalidad se reciben propuestas creativas que tengan como base la fusión de la danza y la música, teniendo como centro de la propuesta la obra dancística y mostrando la integración con la creación conjunta entre el grupo de danzarines y el grupo musical:

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, que contenga lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)

6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (**no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2014. La entrada debe ser libre y gratuita.
3. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.

### 8.3 Teatro

#### **Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuya directora sea una mujer**

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

#### **Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuyo director sea un hombre.**

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de

la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Montaje Teatro de Sala – Basado en una propuesta surgida en cualquiera de los seminarios de “Dramaturgia en el Espejo” o dramaturgia propia.**

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática surgida en alguno de los Seminarios: “Dramaturgia en el espejo” o dramaturgia propia. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. De igual manera deberá tenerse constancia del seminario o proceso de formación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el cual fue realizada, así como su autor. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

3. Referenciar en cual seminario o proceso del ICPA fue escrito el texto y su autor. Deberá contarse con la autorización del autor de la obra, para el montaje del mismo.

### **Montaje Teatro Infantil (público hasta los 12 años)**

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática cuyo público objeto sean niños y niñas, menores de 12 años, en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para éste público. Para este fin, el proponente ganador deberá realizar un foro después de cada presentación de la obra, relacionado con la construcción de personajes y método de puesta en escena.

La obra puede ser representada por niños y/o adultos. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones **NO los nombres propios de las personas**)
7. Propuesta para la realización de los foros.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.
3. Realizar un foro relacionado con la construcción de personajes y método de puesta en escena.

### **Teatro en espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras)**

Podrán presentarse propuestas *para espacio no convencional*, con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras). Lo importante es que la obra propuesta sea entendible por el público no experto.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.

2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Montaje de una obra de Títeres**

Pueden presentarse las propuestas creativas en las diferentes técnicas del títere: Guante o Guignol, Bunraku, de Varilla, de Boca, marotes, entre otros.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, y diseño de los títeres.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales. (especificar roles o funciones **NO nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Teatro Silente (mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo y teatro gestual) o Narración Oral escénica.**

Pueden presentarse propuestas de teatro silente, mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo, teatro gestual o propuestas de narración oral.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.



2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales. (especificar roles o funciones NO nombres propios de las personas)
7. Para propuesta presentada en Narración Oral, deberá anexarse al menos uno de los cuentos completos que va a narra.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

#### 8.4 Patrimonio Cultural

##### **Investigación académica – Temas relacionados con Patrimonio Cultural.**

Podrán presentarse propuestas por parte de estudiantes de últimos semestres de pregrado, especialización, maestría o doctorado o investigadores independientes con título profesional, para el desarrollo de investigaciones de pequeña cuantía en temáticas relacionadas con la protección, gestión o difusión en cualquiera de los ámbitos del patrimonio cultural del Departamento, a saber:

- Patrimonio material inmueble
- Patrimonio material mueble
- Patrimonio inmaterial
- Paisaje cultural

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Título de la propuesta
2. Planteamiento del problema de investigación
3. Objetivo general de la investigación
4. Objetivos específicos de la investigación
5. Marco conceptual
6. Metodología y cronograma.
7. Bibliografía.

Si la propuesta sale elegida:

1. En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes de últimos semestres de pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribirse la carta de compromiso, deberá presentar una certificación de vinculación a una institución educativa.

En el caso de resultar ganadora la propuesta presentada por un investigador independiente, se deberá presentar la copia del diploma o acta de grado que certifique su título profesional.

2. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar dos (2) copias empastadas del resultado de la investigación con su respectiva copia en CD.
3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la investigación, la cual deberá llevarse a cabo en el Parque Educativo, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural dando prioridad al Parque educativo del municipio del ganador o el más cercano. La socialización deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Propuestas para la recuperación, preservación, conservación y difusión de la tradición oral.**

Podrán presentarse propuestas para el desarrollo de investigaciones de pequeña cuantía o procesos de divulgación en temáticas relacionadas con la recuperación, preservación, conservación y difusión de la tradición oral.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Título de la propuesta.
2. Planteamiento problema de investigación.
3. Metodología.
4. Objetivo general.
5. Objetivos específicos.
6. Descripción del producto ( texto, CD, video, registro fotográfico, entre otros)
7. Cronograma de actividades.
8. Presupuesto.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar dos (2) copias empastadas del resultado de la investigación con su respectiva copia en CD.
2. El producto planteado en la propuesta. (video, registro fotográfico, entre otros)
3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta, la cual deberá llevarse a cabo en el Parque Educativo, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural dando prioridad al Parque educativo del municipio del ganador o el más cercano. La socialización deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural por parte de grupos de Vigías del Patrimonio.**

Podrán presentarse propuestas de procesos orientados a la formación y/o difusión a partir de estrategias innovadoras, que involucren y generen impacto en las comunidades de los municipios Antioqueños en temas relacionados con el reconocimiento, la valoración, la protección y/o gestión, a través de propuestas en cualquiera de los ámbitos del patrimonio cultural del departamento de Antioquia, a saber:

- Patrimonio material inmueble
- Patrimonio material mueble
- Patrimonio inmaterial
- Paisaje cultural

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, cómo se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este reconocimiento (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.
3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta, la cual deberá llevarse a cabo en el Parque Educativo, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural dando prioridad al Parque educativo del municipio del ganador o el más cercano. La socialización deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural en Parques Educativos.**

Podrán presentarse propuestas de procesos orientados a la formación y/o difusión a partir de estrategias innovadoras, que involucren y generen impacto en las comunidades de los municipios Antioqueños en temas relacionados con el reconocimiento, la valoración, la protección y/o gestión, en el desarrollo de propuestas en cualquiera de los ámbitos del patrimonio cultural del departamento de Antioquia, a saber:

- - Patrimonio material inmueble
- - Patrimonio material mueble
- - Patrimonio inmaterial
- - Paisaje cultural

Las propuestas presentadas deben tener en cuenta el proyecto del Parque Educativo de su municipio para el desarrollo de las mismas, generando espacios de reflexión sobre el patrimonio cultural en el marco de la implementación de dicho equipamiento. De no estar disponible este espacio se podrá realizar en otro espacio cultural del municipio.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, cómo se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Mencionar cómo va a contribuir este reconocimiento (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
4. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando), además de su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.
3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta, la cual deberá llevarse a cabo en el Parque Educativo, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural dando prioridad al Parque educativo del municipio del ganador o el más cercano. La socialización deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

## 8.5 Artesanía

Se define como artesanía la actividad para la producción creativa de objetos, ya sea totalmente a mano o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. La actividad se realiza a través de la estructura funcional e imprescindible de los oficios y sus correspondientes técnicas y está condicionada por el medio geográfico –que constituye la principal fuente de materias primas– así como por el marco sociocultural donde se desarrolla.

La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas.

### **Producción de Tejidos y Cestería.**

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración de producto artesanal relacionado con los tejidos y cestos a partir de técnicas tradicionales; los procesos creativos pueden incluir la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: libre
2. Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación
3. Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
4. El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.

**Nota:** Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale elegida:

1. Deberá presentarse una memoria gráfica y conceptual sobre el producto artesanal innovador y la estrategia para su producción y comercialización.
2. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto, deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Orfebrería y hierro forjado.**

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración de producto artesanal relacionado con la orfebrería (elaboración de joyas) y hierro forjado para la producción de artículos utilitarios o decorativos en estos materiales a partir de técnicas tradicionales. En esta modalidad, se pueden desarrollar procesos creativos que incluyan la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Tema: libre
2. Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación.
3. Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
4. El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.

**Nota:** Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los



derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale ganadora:

1. Deberá presentarse una memoria gráfica y conceptual sobre el producto artesanal innovador y la estrategia para su producción y comercialización.
2. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto, deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

**Cerámica.**

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración del producto artesanal relacionado con la producción de artículos utilitarios o decorativos en este material a partir de técnicas tradicionales. En esta modalidad, se pueden desarrollar procesos creativos que incluyan la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Tema: libre
2. Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación
3. Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
4. El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.

Nota: Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale ganadora:

1. Deberá presentarse una memoria gráfica y conceptual sobre el producto artesanal innovador y la estrategia para su producción y comercialización.
2. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto, deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

**Marroquinería.**

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración del producto artesanal relacionado con la producción de artículos de piel (o imitación) a partir de técnicas tradicionales. En esta modalidad, se pueden desarrollar procesos creativos que incluyan la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: libre
2. Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación
3. Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
4. El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.

Nota: Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale elegida:

1. Deberá presentarse una memoria gráfica y conceptual sobre el producto artesanal innovador y la estrategia para su producción y comercialización.
2. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto, deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Madera y guadua.**

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración del producto artesanal relacionado con la producción de artículos utilitarios o decorativos en estos materiales a partir de técnicas tradicionales. En esta modalidad, se pueden desarrollar procesos creativos que incluyan la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: libre
2. Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación
3. Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
4. El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.

Nota: Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale elegida:

1. Deberá presentarse una memoria gráfica y conceptual sobre el producto artesanal innovador y la estrategia para su producción y comercialización.

2. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto, deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

## 8.6 Artes Plásticas y Visuales

### Pintura

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas pictóricas en la actualidad, (acuarela, óleo, acrílico, resinas, telas, madera entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: breve reseña de la obra, describir la obra máximo en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos del proceso de experimentación u elaboración, los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo 3 obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2014.

### Dibujo, caricatura o ilustración.

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas del dibujo y la gráfica en la actualidad, (Lápiz grafito, carboncillo, aguadas, grabados, dibujo digital entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: breve reseña de la obra, describir la obra máximo en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos del proceso de experimentación u elaboración, los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe

tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo tres (3) obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2014

### **Fotografía**

Se podrán presentar propuestas en fotografía digital o análoga (negativo, proceso químico)

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar).
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con imágenes las cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo 3 obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2014.

### **Graffiti o muralismo.**

- Graffiti: pinturas cotidianas que dan cuenta de la forma de vida y realidades del entorno, pueden vincular textos, personajes, ambientes, símbolos y abstracciones en superficies generalmente planas de manera libre, creativa e ilimitada con fines de expresión y divulgación, se considera como un medio de comunicación donde su esencia es cambiar y evolucionar buscando propuesta de gran atractivo visual y con un alto impacto en su contenido social.
- Muralismo: para efectos de esta convocatoria se considera la técnica del muralismo tradicional además

de técnicas innovadoras de intervención a superficies planas incorporadas a espacios arquitectónicos.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar) en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. Deberá anexar los permisos (autorizaciones), requeridas para la intervención del espacio.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
2. La presentación del Graffiti o mural terminado deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2014.

### **Escultura.**

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas escultóricas en la actualidad, (talla, modelado, vaciado, madera, arcilla, resinas entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar) en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. La convocatoria sugiere que el artista tenga en cuenta el formato de su obra, para que no se dificulte su montaje en los espacios de exposición.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
2. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
3. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición.
4. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2014

## **8.7 Literatura**

### **Poesía.**

Género literario mediante el cual se expresan por medio de la oralidad y/o la escritura en verso o prosa, sentimientos, situaciones y vivencias.



La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Un avance de la obra y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener mínimo veinte (20) páginas. (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar el 20% de ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:  
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos, entre otros, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

**Cuento**

Narración breve de carácter ficcional protagonizada por un grupo reducido de personajes y con un argumento sencillo

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la obra y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener mínimo 20 páginas. (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.

4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar el 20% de ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:  
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos, entre otros, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

### Crónica

Relato o narración de sucesos históricos o cotidianos de regiones, localidades, personajes, acontecimientos, entre otros, descritos en un orden cronológico.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción.
3. Presentar el avance de una serie de crónicas, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad. El libro de crónicas no debe haber sido publicado antes como: monografía, antología, compilación de autores o cualquier forma literaria.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener mínimo 20 páginas. (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar el 20% de ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:  
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo, la biblioteca

pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos, entre otros, antes del 30 de noviembre de 2014.

Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

## Novela

Narración extensa y compleja en la cual se desarrolla una trama complicada o intensa, con personajes sólidamente trazados, ambientes descritos pormenorizadamente, con lo que se crea un mundo autónomo e imaginario.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Un avance de la novela
3. Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
4. Tema libre.
5. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener mínimo 20 páginas. (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar el 20% de ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:  
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos, entre otros, antes del 30 de noviembre de 2014.

Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

## Dramaturgia

La dramaturgia hace referencia a la composición o escritura de un texto, para ser llevado al teatro

mediante una puesta en escena. Consiste en darle forma a una historia para ser interpretada y escenificada por uno o por más actores.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la propuesta dramática y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener mínimo 20 páginas. (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar el 20% de ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:  
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos, entre otros, antes del 30 de noviembre de 2014.  
Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

## 8.8 Lectura

### **Fomento de la lectura y escritura en espacios no convencionales.**

Esta modalidad tiene como propósito reconocer y visibilizar prácticas innovadoras de fomento de la lectura y la escritura que tengan como lugar de realización escenarios diferentes a las bibliotecas e instituciones educativas, propiciando el acceso a la cultura, la información y el conocimiento de una manera creativa interviniendo el espacio público u otros lugares que no se relaciona de manera habitual con la lectura. Los proyectos deben ser de carácter público y con participación gratuita. Ejemplos: parques, centros de reclusión, hospitales entre otros.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.

### 3. Resultados esperados.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.
3. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
4. Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas.

### **Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa.**

Esta modalidad tiene como objetivo apoyar iniciativas de difusión del libro, la lectura y la literatura antioqueña, de actividades literarias de fomento de la lectura y la escritura a través de medios impresos, radiales y digitales.

#### La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.
3. Si el proyecto ganador es una publicación impresa, el ganador deberá entregar un 20% del tiraje producido a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas.
4. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
5. Divulgar como mínimo en dos (2) medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas

## 8.9 Cinematografía y Audiovisuales

### **Coproducción de Documental (entre 12'y 24').**

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos



cuyo propósito central sea la realización documental. Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, corresponderá a un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

El documental es una producción audiovisual que busca dar cuenta de una realidad determinada mediante la organización narrativa coherente. Se busca que esta aproximación a la realidad tenga criterios de profundidad y análisis y que igualmente abra un espacio de creación y reflexión para que los autores expongan sus puntos de vista. Las estrategias narrativas serán definidas en relación con los intereses de los realizadores y pueden ser desde las más convencionales hasta las más innovadoras.

La propuesta creativa debe contener:

1. Tema libre.
2. Título y descripción general del proyecto.
3. Contextualización del proyecto
4. Sinopsis.
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto.
6. Tratamiento investigativo que dé cuenta de: recursos técnicos, locaciones, personajes, lenguaje técnico (fotografía, arte, montaje, entre otros).
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD debidamente marcados (créditos, sinopsis y ficha técnica)
2. Se deben presentar las autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del documental.
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) proyección del documental con entrada libre, abiertas al público, donde se dé a conocer el proceso de realización del documental y la proyección del mismo. La proyección deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

**Coproducción de Cortometraje (entre 7' y 24')**

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos cuyo propósito central sea la realización de un cortometraje. Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, corresponderá un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su

etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

El cortometraje es una producción audiovisual cuya duración es inferior a 30 minutos, que desarrolla una puesta en escena con el fin de contar una historia, bien sea de ficción o basada en hechos de la vida real.

La propuesta creativa deben contener:

1. Tema libre
2. Título y descripción general del proyecto (incluir descripción de los personajes)
3. Contextualización del proyecto
4. Sinopsis
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Guion Literario
7. Guion Técnico
8. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD debidamente marcadas (créditos, sinopsis y ficha técnica)
2. Presentar fotocopia del registro del guion expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
3. Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del cortometraje.
4. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
5. Realizar una (1) proyección del cortometraje con entrada libre, abiertas al público, donde se dé a conocer el proceso de realización del cortometraje y la proyección del mismo. La proyección deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Documinuto (1') - Tema Proceso cultural con impacto social de transformación en el territorio Antioqueño.**

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar un Documinuto cuyo tema sea **El Proceso cultural con impacto social de transformación en el territorio Antioqueño**, este quiere vincular a la realización de producción audiovisual cualquier proceso cultural en las diferentes áreas artísticas que permita visualizar procesos y espacios culturales del departamento.

El documinuto se considera como una producción dinámica, rítmica y de corta duración que tiene por objetivo producir una pieza audiovisual de alto valor estético en la que se busca transmitir sentimientos y sensaciones vinculados al arte.

La propuesta creativa debe contener:

1. Tema: Proceso cultural con impacto social de transformación en el territorio Antioqueño.

2. Título y descripción general del proyecto
3. Contextualización del proyecto
4. Propuesta de tratamiento visual
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Story board (guion gráfico, conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia)
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD debidamente marcadas (créditos, sinopsis y ficha técnica)
2. Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del documinuto.
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) proyección del documinuto abierta al público con entrada libre donde se dé a conocer el proceso de realización y la proyección del mismo. La proyección deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

**Video Clip (entre 1' y 3') – Jóvenes.**

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar un Video Clip realizado por jóvenes.

El video clip se considera como producción dinámica, rítmica y de corta duración que tiene por objetivo producir una pieza audiovisual de alto valor estético en la que se busca transmitir sentimientos y sensaciones vinculados a la música.

La propuesta creativa deben contener:

1. Tema: Libre
2. Título y descripción general del proyecto
3. Contextualización del proyecto
4. Propuesta de tratamiento visual
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Story board (guion gráfico, conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia)
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)
8. Presentar los permisos requeridos para la realización de la pieza como cesión de derechos de imagen, música entre otros.

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito, no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de

comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD y un máster del documental finalizado, todos debidamente marcados (créditos, sinopsis y ficha técnica)
2. Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del video clip.
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) proyección del video clip abierta al público donde se dé a conocer el proceso de realización y la proyección del mismo. Con entrada libre y gratuita, deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

**Animación (entre 1' y 5') - Tema Diversidad cultural de Antioquia.**

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar una animación que tenga como tema la Diversidad Cultural de Antioquia. Para esta ocasión se convoca a creativos a presentar proyectos de animación como una estrategia creativa para reflexionar sobre la historia, la memoria, las transformaciones socio-culturales del Departamento.

La animación busca dar la sensación de movimiento a imágenes, dibujos u objetos inanimados, puede darse por el proceso convencional (dibujar secuencias de cuadro) o por la mediación digital (programas digitales diseñados para este fin).

La propuesta creativa deben contener:

1. Tema: Diversidad cultural de Antioquia
2. Título, técnica y descripción general del proyecto
3. Contextualización del proyecto
4. Propuesta de tratamiento visual
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Guion Técnico ( si se tienen diálogos, deben incluirse)
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser propio e inédito: no debe haber sido proyectado, comercializado, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 2 copias en DVD de la animación realizada.
2. Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización de la animación.
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) presentación de la animación con entrada libre y gratuita en la cual se socializa la ejecución de la propuesta, la presentación deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.

## 8.10 Cultura para el Desarrollo

Cultura para el desarrollo, propone acciones creativas desde el arte para la reflexión y generación de pensamiento crítico, para repensar el entorno y proponer cambios, para hacer de la participación un derecho y un deber, para la construcción colectiva en búsqueda de la equidad, de nuevas forma de ver el mundo y de habitarlo.

El concepto de desarrollo que plantea la convocatoria promueve la revalorización de elementos propios del territorio para transformarlos en factores de cambio y recursos para la inserción en las dinámicas socioculturales del Departamento.

### **Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia de la población LGTBI**

Podrán presentarse propuestas creativas a través de las cuales se tenga como objetivo promover la generación de espacios para el encuentro y la convivencia en los municipios del departamento de Antioquia desde el arte y la cultura de la población LGTBI.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Presentar una descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar. Puede ir acompañado de bocetos (dibujos), fotografías, grabaciones de audio, entre otros.
2. Detallar como va a lograr materializar la propuesta (metodología).
3. Precisar de manera detallada cual será el impacto esperado con la ejecución de la propuesta creativa, con relación al propósito de la misma “Cultura para el desarrollo”
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad (algo nuevo y que no se ha dado a conocer anteriormente).

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Propuestas creativas que permiten la visibilización y el reconocimiento de habilidades diferentes desarrolladas por personas con discapacidad.**

Podrán presentarse propuestas creativas que tengan como propósito desarrollar y visibilizar las capacidades y talentos de las personas con discapacidad, ya sea como una práctica realizada directamente por éstas o que sea promovida por organizaciones en cualquiera de las expresiones artísticas y culturales.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Presentar una descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar. Puede ir



- acompañado de bocetos (dibujos), fotografías, grabaciones de audio, entre otros.
2. Detallar como va a lograr materializar la propuesta creativa (metodología).
  3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad (algo nuevo y que no se ha dado a conocer anteriormente)

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

**Propuestas juveniles para la apropiación de los Parques Educativos.**

Podrán presentarse grupos juveniles con propuestas creativas para el encuentro y la convivencia en los Parques Educativos.

Las propuestas presentadas deben tener en cuenta el proyecto del Parque Educativo de su municipio para el desarrollo de las mismas, generando espacios de reflexión sobre la participación de los jóvenes como dinamizadores de dicho equipamiento. De no estar disponible este espacio se podrá realizar en otro espacio cultural del municipio.

La propuesta creativa deben contener:

1. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, grabaciones de audio, entre otros.
2. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.
3. Precisar de manera detallada cual será el impacto esperado con la ejecución de la propuesta creativa, con relación al propósito de la misma "Cultura para el desarrollo"

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Propuestas culturales para el apoyo a las víctimas del conflicto armado.**

Podrán presentarse propuestas artísticas y culturales para el apoyo a las víctimas del conflicto armado que permitan, a través de lenguajes sensibles e innovadores, propiciar nuevos significados y posibilidades de cambio, además de presentar alternativas para la reflexión en torno a la paz y la convivencia en el marco de la tolerancia y el respeto por la diversidad.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y condiciones que se pretenden modificar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y los logros esperados con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia juvenil.**

Podrán presentarse propuestas que tengan como propósito generar encuentros de diálogo, espacios de convivencia, procesos de formación y promoción de derechos juveniles, campañas de prevención del reclutamiento forzado, de prevención de las diversas violencias que afectan a hombres y mujeres jóvenes desde diferentes metodologías, dinámicas y prácticas creativas para el desarrollo de los temas.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su

participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).

4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

#### **Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia juvenil – Urabá.**

**Podrán presentarse propuestas de alguno de los once municipios de Urabá (Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, Necoclí, Arboletes, San Pedro y San Juan de Urabá),** que tengan como propósito generar encuentros de diálogo, espacios de convivencia, procesos de formación y promoción de derechos juveniles, campañas de prevención del reclutamiento forzado, de prevención de las diversas violencias que afectan a hombres y mujeres jóvenes desde diferentes metodologías, dinámicas y prácticas creativas para el desarrollo de los temas.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.

2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014

### **Desarrollo de propuestas innovadoras para la defensa del agua.**

Podrán presentarse propuestas orientadas al fomento de prácticas ambientales en pro de la defensa del agua en sus municipios. Las propuestas deben concebir lo ambiental integrado a la transformación de las relaciones de los individuos con ellos mismos, con los otros y con el entorno; es decir, que la iniciativa aporte a la transformación de la cotidianidad de los habitantes del territorio y a la generación de espacios de convivencia y mejores relaciones con los demás seres vivos.

#### La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Desarrollo de propuestas innovadoras para la educación ambiental.**

Podrán presentarse propuestas orientadas al fomento de prácticas educativas o pedagógicas en temas relacionados con el medio ambiente en sus municipios.

Las propuestas deben concebir lo ambiental integrado a la transformación de las relaciones de los individuos con ellos mismos, con los otros y con el entorno; es decir, que la iniciativa aporte a la

transformación de la cotidianidad de los habitantes del territorio y a la generación de espacios de convivencia y mejores relaciones con los demás seres vivos.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

**Desarrollo de propuestas innovadoras lideradas por jóvenes, para la comunicación y la convivencia a través de medios locales comunitarios como televisión, radio o prensa.**

Podrán presentarse propuestas que tienen como objetivo apoyar iniciativas de comunicación adelantadas a través de medios locales comunitarios como televisión, radio o prensa, por medio de los cuales se desarrollan procesos de información y formación social y cultural.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta



presentada y al impacto esperado con la misma.

5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### 8.11 Cultura Afro e Indígena

#### Jóvenes Ancestrales comunidad afro.

Podrán presentarse propuestas por grupos juveniles o jóvenes que desarrollen alguna práctica artística o cultural que fomente la preservación o divulgación de la ancestralidad de las comunidades afro del departamento de Antioquia, aportando a la conservación de la memoria ancestral afrocolombiana en su territorio.

La propuesta creativa debe contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.

3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Jóvenes Ancestrales comunidad indígena.**

Podrán presentarse propuestas por grupos juveniles y jóvenes que desarrollen alguna práctica artística o cultural que preserve la ancestralidad de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia aportando a la conservación de la memoria ancestral indígena en su territorio.

#### La propuesta creativa debe contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Etno jugando comunidad afro**

Podrán presentarse propuestas creativas a través de las cuales se busque la generación de herramientas didácticas para el fortalecimiento de la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos; desde lo lúdico y didáctico.

Ejemplos: la oralidad, juegos didácticos, microprogramas de radio, registros fotográficos, materiales fílmicos, compilación de cantos, entre otros, enfocados a la Etnoeducación y a la Cátedra Etnoeducativa Afrocolombiana (CEA)

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Tema Etnoeducación.
2. Presentar una descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar. Puede ir acompañado de bocetos (dibujos), fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Detallar como va a lograr materializar la propuesta creativa (metodología).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad (algo nuevo y que no se ha dado a conocer anteriormente).

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. En la producción realizada y piezas que se generen dentro del proceso de ejecución y socialización de la propuesta ganadora, deberán darse los créditos de acuerdo con los parámetros que establezca la Dependencia de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para la Convocatoria.
4. Deberá ser presentada al público por lo menos en dos (2) socializaciones en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La primera socialización deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Etno jugando comunidad indígena.**

Podrán presentarse propuestas creativas a través de las cuales se busque la generación de herramientas didácticas para el fortalecimiento de la etnoeducación, desde lo lúdico y didáctico.

Ejemplos: oralidad, juegos didácticos, microprogramas de radio, registros fotográficos, materiales filmicos, compilación de cantos, entre otros.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Tema: Etnoeducación
2. Presentar una descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar. Puede ir acompañado de bocetos (dibujos), fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Detallar como va a lograr materializar la propuesta creativa (metodología).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad (algo nuevo y que no se ha dado a conocer anteriormente)

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

## 8.12 Medios Ciudadanos y Comunitarios

### **Producción de programas culturales para medios ciudadanos y comunitarios.**

Podrán presentarse propuestas que tienen como objetivo apoyar iniciativas de comunicación adelantadas a través de medios locales comunitarios como televisión, radio o prensa, por medio de los cuales se desarrollan procesos de información y formación social y cultural.

#### La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).
4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2014 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2014.

### **Radio que cree y crea “Estudiar vale la pena”**

Realización de 10 microprogramas radiales (entre 5 y 7 minutos) en los que desde la creatividad, la estética sonora y la reportería se muestre por qué estudiar vale la pena. El campo de producción debe ser de carácter regional incluyendo mínimo cuatro de las historias en municipios vecinos al de residencia del ganador.

#### La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la propuesta en la que se demuestre el género, estilo de contenido, musicalización, estética y calidad de producción que puede garantizarse.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya

existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.

4. Haber participado o estar inscrito en el proceso formativo Red Antioquia en su municipio de residencia o sede (en el caso de emisoras legalmente constituidas)

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá garantizar la emisión de la serie completa en una emisora local con licencia vigente a la fecha y presentar soportes de emisión. Estos deberán difundir que son producto de la Tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en cabzote y salida del mismo e incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de acuerdo a las directrices de la Dirección de comunicaciones.
2. El ganador hará llegar a las emisoras de, por lo menos, cinco municipios vecinos en CD la serie con la invitación a emitirlos y una carta cediendo los derechos de emisión de la serie. De estas emisiones no es necesaria la certificación de emisión.
3. El autor deberá entregar dos copias en CD al depósito legal de la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y otras 30 a la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia – Red Antioquia. A su vez los soportes digitales de las notas para promover su utilización en las emisoras antioqueñas que deseen emitirlos. Para ello se requiere que la musicalización se realice con piezas de derechos compartidos o copy left, creative commons o libres y certificar este aspecto.
4. Se realizará una socialización concertadamente entre el proponente, la Red Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.

**Televisión que cree y crea: “Estudiar vale la pena”**

Realización de 3 micro-documentales (entre 5 y 7 minutos) en los que desde la creatividad, la estética audiovisual y la reportería se muestre por qué estudiar vale la pena. El campo de producción debe ser de carácter regional incluyendo mínimo una de las historias en municipios vecinos al de residencia del ganador.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance (microhistoria de mínimo 1 minuto) de la propuesta en la que se demuestre el género, estilo de contenido, musicalización, estética y calidad de producción que puede garantizarse.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.
4. Haber participado o estar inscrito en el proceso formativo Red Antioquia en su municipio de residencia o sede (en el caso de canales legalmente constituidas)

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá garantizar la emisión de la serie completa en un canal local de su región que cumpla la normatividad vigente a la fecha y presentar soportes de emisión. Estos deberán incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aclarando que son producto de la tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014, en cabezote y salida del mismo.
2. El ganador hará llegar a por lo menos otros dos canales de los municipios vecinos en DVD la serie con la invitación a emitirlos y una carta cediendo los derechos de emisión de la serie. De estas emisiones no es necesaria la certificación de emisión.
3. El autor deberá entregar dos copias en DVD al depósito legal de la Biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y otras 30 a la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia – Red Antioquia. A su vez los soportes digitales de las notas para promover su utilización en los canales antioqueños que deseen emitirlos. Para ello se requiere que la musicalización se realice con piezas de derechos compartidos o copy left, creative commons o libres y certificar este aspecto.
4. Se realizará una socialización concertadamente entre el proponente, la Red Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.

**Prensa escrita que cree y crea: “Estudiar vale la pena”.**

Redacción de cinco (5) textos de mediana extensión (entre 3000 y 5000 palabras) donde mediante la utilización de diversos géneros narrativos periodísticos y el acompañamiento de fotografías se muestre por qué estudiar vale la pena. El campo de producción debe ser de carácter regional incluyendo mínimo dos de las historias en municipios vecinos al de residencia del ganador.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance (Texto de mínimo 1000 palabras) de la propuesta en la que se demuestre el dominio del lenguaje periodístico narrativo, estilo, calidad y profundidad de la reportería que puede garantizarse.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.
4. Haber participado o estar inscrito en el proceso formativo Red Antioquia en su municipio de residencia o sede (de tratarse de medios constituidos).

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá imprimir un libro con un tiraje mínimo de 200 ejemplares. Estos deberán incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aclarando que son producto de la tercera convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014.
2. El ganador hará llegar por lo menos a dos periódicos de municipios vecinos uno de los textos con la invitación a publicarlo y una carta cediendo los derechos del mismo. De estas publicaciones no es



obligatoria la certificación de publicación.

3. El autor deberá entregar dos copias en PDF del diseño y los textos en CD al depósito legal de la Biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y otras 30 a la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia – Red Antioquia. A su vez los soportes digitales de los texto para promover su publicación en medios impresos y digitales de Antioquia.
4. Se realizará una socialización concertadamente entre el proponente, la Red Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.

### **Periodismo multimedial que cree y crea: “Mi parque educativo”**

Elaboración de 1 multimedia que incluya por lo menos un índice de navegación que integre varios productos en diversos formatos, de producción propia, donde mediante la utilización de diversos recursos se muestre el desarrollo del proyecto del parque educativo y consolide el sentido de apropiación ciudadana hacia éste.

#### La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar el mapa de navegación de la propuesta en la que se demuestre el dominio de las herramientas, el concepto de montaje y lenguaje multimedial, estilo, estética, calidad y profundidad de la reportería que puede garantizarse.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.
4. Haber participado o estar inscrito en el proceso formativo Red Antioquia en su municipio de residencia o sede (de tratarse de medios constituidos)

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo entregará la multimedia en DVD. Esta deberán incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aclarando que son producto de la tercera Convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014.
2. El contenido de la propuesta multimedial deberá contener: más de 1 video de 3 a 6 minutos de duración, una galería con mínimo 10 fotografías con calidad estética, mínimo 1 texto de una cuartilla de extensión con calidad periodística narrativa, mínimo tres audios de 2 minutos de duración y una infografía.
3. El ganador hará llegar a los encargados del sitio web del municipio donde se edificará el parque educativo el multimedial para su publicación con una carta cediendo los derechos del mismo. De esta publicación no es obligatoria la certificación de publicación.
4. El autor deberá entregar dos copias en DVD al depósito legal de la Biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y otras 30 a la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia – Red Antioquia. A su vez los soportes digitales de los productos que conforman la multimedia por separado para promover su publicación en medios

impresos, audiovisuales y digitales de Antioquia.

5. Se realizará una socialización concertadamente entre el proponente, la Red Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.

### **Medio innovador en promoción a la educación.**

Esta categoría espera contar con la participación de propuestas novedosas que desde soportes, medios y propuestas no tradicionales promuevan la educación como motor de la transformación.

#### La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar ejemplos de la propuesta en la que se demuestre la calidad innovadora y creatividad que puedan garantizar un alto impacto de la propuesta.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las piezas no hagan parte de trabajos ya existentes, no hayan sido difundidas total o parcialmente a través de algún medio de comunicación o haber sido inscrita en convocatorias o concursos de índole similar, y/o no haya sido publicada anteriormente.
4. Haber participado o estar inscrito en el proceso formativo Red Antioquia en su municipio de residencia o sede (de tratarse de medios constituidos).

#### Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo entregará soportes que evidencien el impacto y la puesta en marcha de la propuesta innovadora. Esta deberán incluir logos de Gobernación de Antioquia y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aclarando que son producto de la tercera convocatoria de Estímulos al Talento Creativo 2014.
2. El contenido de la propuesta innovadora deberá ser coherente en los montos de inversión a las necesidades propias de la ejecución de la misma. Este análisis será acompañado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la Red Antioquia y la Gerencia de comunicaciones de la Gobernación de Antioquia.
3. El ganador deberá certificar que la ejecución de la propuesta no transgrede ninguna normatividad en el territorio nacional y soportes de la autorización de las administraciones municipales donde se llevará a cabo de ser necesarias para la ejecución exitosa de la misma.
4. El autor deberá entregar dos copias en CD de los soportes de ejecución al depósito legal de la Biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y otras 3 a la Gerencia de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia – Red Antioquia.
5. Autorizará a que su propuesta innovadora sea difundida y/o utilizada de considerarlo pertinente en un futuro por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia o la Gobernación de Antioquia luego de ser ejecutado y terminado el tiempo de ejecución del estímulo.
6. Se realizará una socialización concertadamente entre el proponente, la Red Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2014.